



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	HUMBERTO ARCILA ROMERO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220200030600
ASUNTO:	Acepta reforma

En el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, se acepta la reforma a la demanda presentada por la parte demandante.

Se le corre traslado de la reforma a la demanda a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, por el término de cinco (5) días para su contestación.

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial del demandante a la Sociedad Toro Arango Abogados S.A.S., representada legalmente por la abogada Ana Cristina Toro Arango, portadora de la Tarjeta Profesional No. 121.342 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3167da05870091e07c97a5ce18285b569e1db5955ffb6ea845dbcaad9fbae2**

Documento generado en 24/01/2022 01:11:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>